

11/12/2017

Calama: condenados por robo en lugar destinado a la habitación.

La Fiscal de Calama, Priscilla Gunaris Bracamonte, obtuvo una sentencia de condena en contra de Daniel Alejandro Frigerio Huidobro de 25 años y Héctor Enrique Cuevas Berríos de 46 años, a quienes el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Calama, encontró culpables de un delito de robo en lugar habitado o destinado a la habitación y sus dependencias, ilícito por el que les aplicó una pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.



Los hechos por los que acusó la fiscal Gunaris, ocurrieron el 9 de julio del presente año pasadas las 22 horas cuando los imputados ingresaron a una pieza- habitación de la calle Vicuña Mackenna de Calama, por vía no destinada al efecto, a través de un orificio, que tiene por función ayudar a la ventilación del baño. Una vez al interior registran el inmueble y sustraen diferentes especies, momento en que llega el dueño de casa al hogar y queda sorprendido por encontrar la luz prendida, sorprendiendo de manera flagrante a los imputados sustrayendo especies desde su casa.

Hasta el lugar llegó Carabineros, momento en que los imputados pretendieron darse a la fuga sin conseguirlo, y recuperando la policía la especies que estos portaban.

Los imputados declararon en el juicio, reconociendo no recordar mucho lo ocurrido ya que ambos estaban bajo los efectos de las drogas, Frigerio Huidobro, dijo que el lugar donde ocurrieron los hechos es de propiedad de su abuela que arrienda piezas en el sector y que de hecho el ingresó a la pieza con una llave que le proporcionó su abuela ya que los inquilinos del lugar hacían mucho ruido. Dijo que ayudaba a su abuela en el cobro de los arriendos ya que ella es un mujer enferma.

Cuevas Berríos, por su parte dijo que estaba en el pieza de Frigerio Huidobro, pero que nada tenía que ver con el supuesto robo.

El dueño de casa, dijo que arrendaba la pieza a la abuela de Frigerio Hudobro y que el día de los hechos salió a almorzar con un amigo y al regresar encontró a los dos sujetos sacando especies de su hogar.

En el juicio reconoció a los imputados presentes, como las personas que sacaban especies desde su hogar.

Por su parte los carabineros que tomarte parte en el procedimiento hicieron un relato esclarecedor que ayudó a establecer la forma como los dos imputados estaban perpetrando el robo.

El Tribunal luego de apreciar y valorar la prueba dio por acreditado el delito y la participación de los dos imputados, los que deben cumplir su pena de manera efectiva ya que no cuenta con los requisitos legales para penas sustitutivas.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369